

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REUNIENDO FAMILIAS, ENTRE LA FUNDACIÓN JALISCO USA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX, 47 48, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. La Fundación Jalisco USA es una organización sin fines de lucro compuesta por clubes y se ha establecido para mejorar el desarrollo social, económico y educativo de la gente del estado de Jalisco, tanto en México como en los Estados Unidos.

La fundación contribuye al desarrollo de nuestro estado a través de programas y proyectos sociales como "3 X 1", que mejora la infraestructura y la calidad de vida de las regiones locales de Jalisco; Además, de promover programas educativos proporcionando becas para estudiantes en ambos lados de la frontera.

IV. El objeto del presente convenio, es establecer la coordinación entre el H. Ayuntamiento y la Fundación USA, para la ejecución del Programa denominado REUNIENDO FAMILIAS, con el fin de beneficiar a adultos mayores de 58 años de edad y poder gestionar visas americanas y puedan reunirse con sus hijos indocumentados en Estados Unidos..

V. La que suscribe, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, motivo el presente acuerdo económico para la celebración de convenio de colaboración, mismo, que se pone a consideración del Pleno, bajo los siguientes puntos de

ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REUNIENDO FAMILIAS, ENTRE LA FUNDACIÓN JALISCO USA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

13 DE DICIEMBRE DE 2021




L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos